

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El correo electrónico de fecha 04 de abril de 2016, donde se ingresa a mantención el semáforo de Aldunate con Miraflores y 2 balizas en Barros Arana con Praderas Santa Carolina.

5. El Acta de Traspaso de fecha 8 de abril de 2016, donde se traspasan los semáforos de Caupolicán con Nahuelbuta y Caupolicán con Huérfanos desde la Municipalidad de Temuco a la empresa Tek Chile S.A. por obras de Normalización de la UOCT.

6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha incorporado a la Mantención Municipal el semáforo de Aldunate con Miraflores, mencionadas en el punto n° 4 de los Vistos.

2. Que, se han incorporado a la Mantención Municipal 2 balizas peatonales, mencionadas en el punto n° 4 de los Vistos.

3. Que, se han retirado de la Mantención Municipal los semáforos de Caupolicán con Nahuelbuta y Caupolicán con Huérfanos, mencionadas en el punto n° 5 de los Vistos.

4. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de mayo de 2016.

DECRETO:

1. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Aldunate	Miraflores	6	9	
Barros Arana	Praderas Santa Carolina			2
TOTAL LAMPARAS		6	9	2
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		1,80	2,70	0,84
VALOR MODIFICACION			5,34	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Retírese de la Mantención de Semáforos

con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Caupolicán	Huerfanos	9	16	
Caupolicán	Nahuelbuta	8		
TOTAL LAMPARAS		17	16	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		5,10	4,80	0,00
VALOR MODIFICACION		9,90		

Aumento por incorporación de semáforo a mantención
Disminución por retiro de semáforo de mantención
Valor de la presente modificación

UF 5,34
- UF 9,90
- UF 4,56

* Valor cancelado mantención mensual abril de 2016
* Valor de la presente modificación
* **Valor Total a partir de mayo de 2016**

UF 756,74
- UF 4,56
UF 752,18

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



W.B./J.H.V./F.V.V.
c.c.j: * Direc. de Adm. y Finanzas
* Direc. de Control
* Direc. de Asesoría Jurídico
* Direc. de Tránsito
* Oficina de Partes.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	220005
PRESUPUESTO VIGENTE	236806534
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	-952128
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	238081508
REF.N	4449